



Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2014082708)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en ésta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta notificación, podrán los interesados formular alegaciones a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 2 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



ANEXO

Nº EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEN
BC13/164	FRANCISCO DIEGO GONZALEZ DIAZ	76260481W	MERIDA	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	1 mes para Recurso Alzada
BC13/229	ANTONIO VEGA MORENO	8664162Q	SANTA AMALIA	PROPUESTA	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	10 días para Alegaciones
BC13/230	ANTONIO VEGA MORENO	8664162Q	SANTA AMALIA	PROPUESTA	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	10 días para Alegaciones
BC13/231	ANGEL MARTÍN ZAMORA	9150315H	SANTA AMALIA	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	1 mes para Recurso Alzada
BC13/232	ANGEL MARTÍN ZAMORA	9150315H	SANTA AMALIA	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	1 mes para Recurso Alzada
BC13/249	JEAN PIERRE GALLARDO CASTELLANO	46464687H	BADAJOS	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.20 en relación con art. 37.a y art. 86.1.24 en relación con art. 35.3.b del Reglamento	893 euros	1 mes para Recurso Alzada
BC13/327	JOSE FCO. VALVERDE NAVARRO	80045718Z	HORNACHOS	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.12 en relación con art. 102 del Reglamento	251 euros	1 mes para Recurso Alzada
BC14/118	JUAN ANDRES INSA SOCORRO	40931533C	NAVALVILLAR DE PELA	INICIO Y PLEGO	LEVE	85.1.8	250 euros	10 días Pliego de Descargo

• • •